

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-6580 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 471/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000471/2015 a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a Hemen Klima, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 24/06/16 del tenor literal siguiente:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por La Fundación Laboral de la Construcción contra Hemen Klima, S.L, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 209,57 €.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

V. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hemen Klima, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/6580